Número 54... Viérnes 24 de mayo de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 48 minutos. Pónese el sol á las 7 y 12 minutos.

Santa Susana vírgen y San Juan Francisco Régis.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden.

Cuando llegó á noticia del Rey nuestro Señor que se estaba demoliendo por hallarse ruinosa la casa núm. 20 de la calle de Francos de esta corte, en que tuvo su modesta habitacion el célebre Miguel de Cervantes Saavedra, que tanto honor y lustre ha dado á su patria, se sirvió S. M. prevenirme que por medio de V. S. se hiciesen proposiciones al dueño de ella para que adquiriéndola el gobierno se reedificase y destinase á algun establecimiento literario. Pero habiendo manifestado V. S. que aquel tenia repugnancia á enagenarla, y queriendo S. M., por una parte, que sea respetada la propiedad particular, y por otra que quede á lo menos en dicha casa y á la vista del público un recuerdo permanente de haber sido la morada de aquel grande hombre; ha tenido por conveniente resolver que en la fachada de la referida casa y en el parage que parezca mas á propósito, se coloque el busto de Miguel de Cervantes, de que está encargado D. Estéban de Agreda, director de la Real academia de S. Fernando, con una lápida de mármol y la correspondiente inscripcion en letras de bronce. El comisario general de Cruzada, viceprotector de la misma academia, D. Manuel Fernandez Varela, animado de su zelo por el fomento de las artes y por las glorias de su patria, se ha apresurado á proponer á S. M. que de los fondos que se hallan bajo su direccion, y de la parte de ellos que está destinada á ausiliar á los artistas, se haga el gasto necesario para llevar á efecto este pensamiento, lo que S. M. se ha dignado aprobar. Y de Real órden lo comunico á V. S. para que tenga su debido cumplimiento, poniéndose V. S. de acuerdo con el espresado comisario general, viceprotector de la academia, á quien lo traslado en esta fecha, y con el dueño de la casa, que ha dado para ello su consentimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1833.—Ofalia.—Señor Corregidor de esta villa.

Continuacion de los apuntes sobre nuestras antiguas Cortes.

Los reyes visogodos, como ya lo hemos manifestado, asistian por lo menos á la primera sesion de los concilios nacionales; pero en los reinos de Castilla y Leon los Monarcas concurrian á todas las sesiones de las Cortes, y presenciaban cuanto en ellas se actuaba. Asi lo verificó Don Alonso V en las Cortes de Leon de 1020, en cuya presencia y la de su muger Doña Elvira, los vocales convocados estendieron por su mandado los decretos y leyes comprendidos en sus actas. Lo mismo ejecutó el emperador Don Alonso VII, quien presenció las determinaciones del concilio de Palencia de 1129. Tambien D. Alonso IX estuvo personalmente en las Cortes que reunió en Leon en 1208. Pudiéramos citar otros ejemplos en comprobacion de dicha práctica, y lo harémos oportunamente en la continuacion de estos apuntes cuando convenga á nuestro propósito.

Si el Rey por justo impedimento no podia asistir personalmente á las Cortes, nombraba una persona que hiciese sus veces, y asi se verificó en las de Toledo de 1406 por grave enfermedad de Don Enrique III, las que fueron presididas por su hermano el infante Don Fernando, como se ve por la alocucion que hizo este en dichas Cortes, del modo siguiente: *perlados, condes, ricos homes, procuradores, caballeros y escuderos que aquí sois ayuntados, ya sabeis como el Rey mi Señor está enfermo de tal manera quel no puede ser presente á estas Cortes, é mandome que de su parte vos digiese el propósito con que él era venido en esta cibdad, el cual es que entiende hacer cruda guerra al rey de Granada, y espera vuestro parecer y consejo.*

Aun cuando los Monarcas se hallaban en minoridad no por eso dejaban de asistir á las Cortes, pues las presenciaban acompañados de sus tutores; y los decretos ó leyes, y las respuestas dadas á las peticiones se publicaban á nombre del Príncipe. Asi se verificó en las Cortes celebradas en la menor edad de Fernando IV, Alonso XI, Enrique III y Don Juan II. En las de Valladolid

del año 1295 dice el Rey, que ordena y manda lo allí establecido *con consejo de la reina Doña María nuestra madre, é con otorgamiento del infante nuestro tio é tutor.*

Para apaciguar las turbulencias ocurridas en la menor edad de Don Alonso XI se celebraron las insignes Cortes de Búrgos en el año de 1315, y en el ordenamiento de leyes publicado en ellas, el niño Rey se anuncia como presidente de dichas Cortes y ofrece responder á las demandas de la nacion con acuerdo de sus tutores. *Sepan cuantos esta carta vieren como yo Don Alonso, Rey de Castilla, seyendo conmigo la Reyna Doña María mi abuela con el infante Don Joan, sennor de Vizcaya, é con el infante Don Pedro mis tios é mios tutores... é infanzones, é caballeros, é homes buenos que á estas Cortes venieron á mi por personeros de las cibdades é de las villas... me ficieron sus peticiones, é yo con consejo de dichos mis tutores tuve por bien de responder é determinar sobrellas lo que aquí dirá.*

Por ausencia de los reyes, ó si alguno de ellos era incapaz de gobernar, declarado esto por la nacion correspondía la presidencia de las Cortes, y la regalía de presenciar y autorizar sus actas al gobernador de los reinos: asi fue que Don Fernando el Católico en las Cortes de Toro de 1505, que él habia convocado, concurrió á las sesiones por ausencia de su hija Doña Juana, reina propietaria: y lo mismo se verificó despues que esta señora se restituyó á Castilla, porque estaba declarada anticipadamente su incapacidad para entender en los negocios por las perturbaciones que habitualmente padecia en el celebro, por lo que se la llamó Doña Juana la loca. Del mismo modo la princesa Doña Juana, hija de Cárlos I, celebró en su nombre, y en calidad de gobernadora las Cortes de Madrid de 1555 y 1558 por ausencia del Rey y del Príncipe. Esta práctica se fundaba en uno de los artículos de la Constitucion de Castilla, que exigia la residencia de los monarcas en estos reinos.

Los antiguos reyes de Castilla asistian siempre á todas las sesiones de las Cortes, porque en ellas admitian ó desechaban las peticiones que se les hacian; y para deliberar con acierto, mandaban concurrir tambien á sus consejeros, secretarios y otros oficiales públicos. (*Rev. Esp.*)

VARIEDADES.

Usos estrangeros.

Del estremo de conservar tenazmente prácticas malas, solo por ser españolas, se ha pasado al de abrazar usos perniciosos, solo por ser estrangeros. Hubo un tiempo en que los españoles, embriagados por cierto noble orgullo nacional, pero si se quiere indiscreto, nada encontraban en su pais que debiera reformarse segun el criterio ó la esperiencia de otras naciones: reducidos muchos hoy á una humillacion tan estúpida como indigna, nada ven en los demas pueblos, por malo que sea, que no les perezca aplicable al suyo. Lengua, gobierno, trages, manjares, hábitos, diversiones; todo debe fundirse en nuevo molde estrangero, segun las opiniones de muchos contemporáneos: habiendo ya por desgracia españoles, que llevados de tan pestilente doctrina, parecen en su patria mas bien peregrinos que naturales.

No tratamos de persuadir que deben desestimarse sin exámen todas las ideas que no sean originariamente españolas, ó que de tiempo antiguo no se hallen naturalizadas en nuestro pais. Agenos absolutamente del prestigio vulgar que limita á la patria respectiva el privilegio de producir cosas buenas, tan temerario nos parece un españolismo esclusivo, como es bajo y peligroso el estremo contrario. Nuestra opinion se inclina á que todos deben estar dispuestos para admitir las prácticas útiles; pero quisiéramos que al deliberar sobre la admision de las estrangéras no se tomaran cosas inútiles ó perjudiciales para dejar las buenas, ni aun se abandonaran las que parecen indiferentes por otras tambien indiferentes. Jamas se aparta en este punto de nuestra memoria aquel notable dicho de Cárlos de San-Denis.—»Los estrangeros (decia este frances) avergonzados de su buen juicio como de una calidad grosera, procuran hacerse respetables por la imitacion de nuestras modas, y renuncian á propiedades esenciales por afectar un aire que no puede sentarles.”

En general ha de establecerse por principio que todo uso español debe ser reputado bueno mientras que no esté probada la utilidad del estraño contrario. Por indiferente que parezca la costumbre establecida en una nacion, el alterarla en virtud de ejemplo estrangero, tiene siempre algo de perjudicial, no solo porque induce cierta inconstancia en el carácter nacional, cuya estabilidad importa tanto al legislador (aun segun los principios de Filangieri que no parecerá sospechoso á los innovadores), sino porque, determinando las ideas de superioridad é inferioridad respectivas, menoscaba la independencia moral, que es la base indispensable para conservar la física ó material. El orgullo patrio que ha sido frecuentemente principio de nobilísimas acciones, no siempre se refiere á calidades escelentes que constituyen un verdadero mérito. Tambien se funda en circunstancias frívolas, ó accidentes: mas siempre será un mal deprimirle sustituyendo á frivolidades nacionales, frivolidades estrangeras. Nunca debe tratarse de desvanecer ilusiones ó engaños de esta clase, como no sea para sustituir en su lugar verdades útiles.

Esto es hablando de la introduccion de aquellos usos que no nos parecen importantes: mas los de este género son muy pocos, ó son menos de los que se piensa. Dejando aparte las novedades políticas y morales, y limitándonos al punto de trages y ornato esterior, que es al parecer menos trascendental, ¿son pocos los daños de la servidumbre en que nos tiene la moda estrangera? Veamos como lo espresa un escelente escritor frances.—»Esta eterna mudanza de muebles y de hábitos (decia) que se nos echa en cara mientras que se imita por todos, viene á ser sin que se atienda á ello, una gran providencia; porque ademas del infinito dinero que sacamos por este camino, es un interes mas sólido

de lo que se piensa el tener esparcidos por todas las cortes francesas que forman el esterior de todos los pueblos en el modelo del nuestro, dan principio á nuestra dominacion, sujetan los ojos en donde aun el corazon se opone á nuestras leyes, y ganan los sentidos en favor de nuestro dominio en donde los sentimientos están aun de parte de la libertad."

Queda dicho que para proscribir un oro nacional debe estar probada la bondad del estrangero que quiere sustituirle, y no hay que pensar que hablamos de una prueba incierta en sus resultados, ni imposible en su ejecucion. Esto seria proponer una paradoja. La prueba es fácil, y ademas segura.

Sin necesidad de precipitarnos en ensayos peligrosos, del mismo estrangero que nos convida con la doctrina nueva, podemos deducir una razon probable para juzgar anticipadamente de las ventajas que ofrecen las novedades de aquel género determinado. De hecho vemos que ciertos paises han progresado mas que el nuestro en materias de artes: y asi; cuando estos nos ofrezcan nociones nuevas sobre el ramo en que se nota su adelanto, lejos de mirarlos con desprecio, convendrá escucharlos con deferencia. Pero si, por el contrario, aquellos mismos paises se hallan dilacerados por discordias civiles; si se nota que en medio de una gran prosperidad material lloran todas las familias en ellos las amarguras que son consiguientes á una mala moral; si se advierte, en fin, que aun contando con una prodigiosa cantidad de productos industriales, faltan mas cada vez los medios de satisfacer las necesidades facticias del pueblo siempre crecientes, entonces se podrá concluir que aunque aventajadas tales naciones en cuanto á artes, no deberán ser maestras en política ni en moral, ni deberémos alterar por el ejemplo de ellas nuestras costumbres y nuestras modas. Tal es la regla que convendria adoptar en el caso propuesto: y esta misma podria servirnos de guia para obrar de diferente modo cuando se trata de una nacion estrangera perfectamente regida en política y en moral; pero que no hubiera hecho tantos progresos en materia de física.

Quien no procede con tal necesaria distincion, quien juzgando por un ramo de conocimientos del estado de todos los demas, imita ligeramente por sí, y contribuye á que los demas sigan con bajeza todas las prácticas estrangeras, acredita en ello que con el entendimiento muy escaso le tocó un ánimo plebeyo, incapaz de apreciar las nobles inspiraciones de patriotismo. Bien poco ha discurrido sobre el objeto y el mérito de cada uno de sus actos habituales quien se dispone á variarlos por la primera insinuacion de la moda voluble; ni debe esperarse que en las grandes tentaciones y peligros públicos se adherirá fuertemente á la causa de su patria quien tanta facilidad muestra para apostatar de ella en los incidentes y formas de la vida privada. Pintó Homero como signo de amor patrio estremado el que Ulíses, viviendo entre los regalos de Tracia, anhelara ver el humo que se levantaba sobre los montes de su patria Itaca. ¿Qué debe decirse, qué deberá esperarse de aquellos que en el seno de las delicias verdaderas y dulces tradiciones de su pais, suspiran por respirar el humo de la moda que sale del suelo estrangero?

No se nos oculta la dificultad que hay para enmendar tan lamentable corrupcion. Las leyes que se encaminaran directamente al objeto, parecerian duras, y acaso serian inútiles; pero conviene suscitar el público desprecio y desconfianza contra los españoles que en algun modo se avergüenzan de parecerlo. Gocen enhorabuena de los bienes materiales que la fortuna les haya proporcionado; pero conozcan que la distribucion de los honores, de los cargos públicos corresponden á aquellos que se han hecho dignos de aquellas demostraciones, que la patria reserva á sus hijos agradecidos; á aquellos que se envanecen con llevar su nombre, y con seguir su ejemplo y sus consejos maternales.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.—*Paris 18 de abril.*

Las dos cartas siguientes publicadas por el *Globe* son las últimas de la correspondencia del almirante Roussin con Mehemet-Alí y con su hijo Ibrahim.

A S. A. Mehemet-Alí bajá, virey de Egipto.

"*Palacio de Francia en Therapia 22 de febrero:* Muy ilustre y magnífico Señor: Alarmado con razon el gobierno del Gran Señor por los progresos de vuestro hijo Ibrahim, y por su equívoca actitud ha aceptado en último recurso la asistencia material que le habia ofrecido la Rusia. Sin embargo, los posteriores ofrecimientos conciliadores de V. A. le hubieran hecho desear que se retardase aquella asistencia; pero por una de aquellas fatalidades que muchas veces son precursoras de catástrofes políticas, llegó la escuadra rusa y ancló en el Bósforo. En esta ocasion que compromete estraordinariamente la tranquilidad de la Europa, y que pone al imperio otomano en grave peligro del que V. A. debe participar, me he comprometido en nombre del gobierno del Rey, y de acuerdo con la sublime Puerta, á haceros aceptar las proposiciones que condujo Halil-bajá, bajo la condicion de que se comunicase inmediatamente al enviado ruso vuestra reconciliacion, por cuyo motivo era innecesaria la asistencia y presencia de la escuadra rusa.

Ruego, pues, á V. A., no por vuestro interes particular, sino por vuestra propia seguridad, que mande regresar inmediatamente el ejército á los límites del territorio, cuya administracion os fué confiada, y de volver á aquellas relaciones con la sublime Puerta, contraidas desde que recibisteis la investidura de los antiguos bajalatos, y vuestro hijo Ibrahim los de S. Juan de Acre, Jerusalen, Trípoli de Siria y Naplusa. La moderacion es en este momento necesaria á V. A. El continuar en las pretensiones que habeis manifestado seria querer acarrearos consecuencias desastrosas, que no dudo deben dispertar vuestros temores, pues la Francia sostendrá los empeños contraidos por mí: pues tiene suficiente poder, y yo solo soy órgano de su voluntad.

Espero, pues, que no me pondreis en la cruel

necesidad de atacar á una potencia, en parte obra nuestra, y de marchitar una gloria que admiro. Mi primer ayudante de campo tendrá el honor de entregar á V. A. estos despachos: permitidme recomendarlo á vuestra benignidad. Incluyo copia de la carta que al mismo tiempo dirijo á vuestro hijo Ibrahim-Bajá, y aprovecho esta ocasion, muy escelente y magnífico Señor, para renovaros la seguridad de mi alta consideracion.—El vice-almirante, par de Francia y embajador cerca de la sublime Puerta.—*B. Roussin.*"

A su escelencia Ibrahim-Bajá. general en gefe del ejército egipcio: "*Palacio de Francia en Therapia 22 de febrero:* Muy escelente y magnífico señor: Por el contenido de la adjunta carta que he dirigido á S. A. el virey de Egipto, vuestro ilustre padre, veréis la descripcion de los desastrosos acontecimientos que han pasado en Constantinopla, y la esposicion de sus inevitables consecuencias. Si el imperio otomano no ha de caer en poder de la Rusia, debe intervenir una nacion poderosa con todas sus fuerzas para destruir el pretesto de una invasion que espondria la Europa á un estado convulso. Esta nacion poderosa es la Francia. La Francia apoyada por la Inglaterra: la Francia á la que el virey de Egipto ha colocado entre sus mejores amigas, y que en estas circunstancias tiene el derecho de contar con su deferencia.

No dudo un momento, ilustre señor, en contar con vuestra franca y pronta cooperacion para la ejecucion de este proyecto. Conforme al empeño que he contraido en nombre de mi gobierno, debe considerarse como concluida la paz entre el Egipto y la Puerta á condicion de la investidura de los cuatro gobiernos de San Juan de Acre, Naplusa, Trípoli de Siria y Jerusalen. Ninguna modificacion han de sufrir estas condiciones, debe cesar toda discusion sobre ellas, y deben cesar inmediatamente las hostilidades.

Os ruego, pues, magnífico señor, no tan solo que cuideis que no avance vuestro ejército un solo paso, sino que lo mandeis retirar hasta que esté dentro de los límites concedidos al Egipto. Este movimiento es indispensable para probar á la poblacion que la guerra que tanto la ha hecho sufrir ha concluido al fin. Mi ayudante de campo, conductor de esta carta, está encargado de traerme sin dilacion vuestra respuesta, y suplico á V. E. no me la difiera. Recibid, &c.—*Roussin.*"

—Mr. de Flahaut que se supone debe salir inmediatamente para Lóndres, encargado de una mision diplomática ha tenido esta mañana una conferencia con Mr. de Broglie, á la que ha asistido Mr. Hamilton agregado á la embajada inglesa.

—El *Messager* habla hoy del viaje á Lóndres del conde Pozzo di Borgo. Segun parece se ha suspendido la marcha del duque de Orleans.

—Lord Granville, embajador de Inglaterra, no ha salido para Lóndres, pues los asuntos de Oriente hacen necesaria su permanencia en esta. Hoy á las 11 y media ha ido este embajador al ministerio de negocios estranjeros, al que habian llegado algunos momentos antes el baron Werther y el conde de Appony. La conferencia duró mas de una hora.

—Se asegura que el dia de San Felipe, 1º de mayo, se promulgará una amnistía general para todos los delitos políticos.

—La *Gaceta de Neuchatel* dice que los polacos, que en número de 400 han llegado á Suiza, dan por motivo de su salida de Francia el habérseles reducido la pension que les estaba asignada, y que no manifiestan otra intencion que la de buscar en Suiza tolerancia y hospitalidad. Es falso que estos refugiados hayan penetrado en el territorio de Alemania.

—Una correspondencia de Tolon, publicada por un diario ministerial, hace subir la fuerza naval activa en el Mediterráneo á 4 navíos, 6 fragatas, 20 corbetas y 16 bergantines de diferentes fuerzas: 6 barcos de vapor, 5 corbetas de carga, y los avisos para el servicio de las costas.

PALMA.

Orden de la plaza del 23 para el 24 de mayo.

Gefe de dia el teniente coronel D. Diego Bayon, capitan del regimiento infantería de Soria 9º de línea. —Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

Habiendo determinado el Escmo. Sr. Capitan general pasar la revista estraordinaria de inspeccion, mandada por Real órden de 21 de enero último, el dia 28 del presente mes, á todos los señores gefes y oficiales reformados, ilimitados y retirades; se avisa para que sin falta se hallen dicho dia 28 á las once de la mañana en el palacio donde habita S. E.

De órden del Escmo. Sr. General Gobernador de esta plaza— Juan Coll.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 22 del corriente.

De Valencia el laud Sto. Cristo, su patron don Antonio Vives, con géneros y balija.

De Barcelona el javeque S. Luis, su patron Matías Coll, en lastre.

De id. el id. Angeles, su patron Andres Frau, en id. y géneros.

De Algecíras el laud S. Antonio, su patron Guillermo Palmer, en id.

Despachadas el 21.

Para Bona el laud S. José, su patron Miguel Garcías, con vino y aguardiente.

Para Almería el id. id., su patron Juan Felani, en lastre.

Idem el 22. Para Tortosa el id. S. Joaquin, su patron Pedro García, en id.

Para Marsella el bateu frances S. Agustin, su patron Juan Pedro Bonis, en id.

Avisos de particulares.

Una jóven de 18 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criada. En esta imprenta darán razon.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*